



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.013

Bogotá D.C.

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No. 14-98 Torre A
Edificio Condominio Parque Santander
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2.013

1. PRESENTACIÓN

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI fue creado mediante el Decreto No. 552 de 1974 y 952 de 1974, ambos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, siendo subrogados con posterioridad todos sus derechos y obligaciones mediante la expedición del Acuerdo No. 002 de 1977 del Honorable Concejo de Bogotá, como un Establecimiento Público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Mediante Artículo 65 del Acuerdo 257 de Noviembre 30 de 2006, el Honorable CONCEJO DE BOGOTA D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, en el FONDO DE PRESTACIONES, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con las funciones básicas que a continuación se detallan:

- a) Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.
- b) Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Igualmente, señala el presente Artículo el objetivo del FONCEP, el cual es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.



Con el fin de fortalecer el trabajo institucional y de promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción, de manera articulada con la ciudadanía, las instituciones públicas tanto del nivel nacional, departamental y local, los medios de comunicación, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil, presentará la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El FONCEP teniendo en cuenta su misión y visión, ha diseñado la estrategia de lucha contra la corrupción la cual busca fortalecer y promover el acceso a la información de la gestión pública, promover el ejercicio de los deberes y derechos del control social, impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, la promoción de la cultura de la legalidad, generar estrategias antitrámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

De esta forma, el FONCEP propenderá en la generación de estrategias y acciones que permitan el desarrollo de una gestión transparente, íntegra, proactiva al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en el seguimiento de sus planes, programas y proyectos dentro del marco de los principios que rigen la administración pública.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP cuenta con la siguiente Estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2012, teniendo en cuenta la estrategia elaborada y publicada por la Veeduría Distrital.

Es de resaltar que este documento contendrá las diferentes estrategias y medidas para mitigar los riesgos, estrategias antitrámites y los mecanismos para la mejora en la atención al ciudadano.

La presente estrategia será publicada y divulgada en los medios de comunicación interna, y a través de la página web del FONCEP.



2. PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISIÓN

Reconocer y pagar de manera efectiva las prestaciones económicas, pensiones y cesantías de nuestros afiliados y beneficiarios, contribuyendo en el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo humano de Bogotá D.C.

VISIÓN

En el año 2016 el FONCEP será reconocido por todos los pensionados y afiliados del Distrito capital, como la mejor opción para la administración de sus prestaciones económicas por la calidad y efectividad de sus servicios, basada en una gestión de calidad y transparencia enfocada al servicio al cliente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP cumplirá los objetivos y aplicará las estrategias que están directamente relacionadas con el Plan Distrital de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana Ya”. Eje del plan Una Bogotá que defiende y Fortalece lo Público, Programa: “Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional”

En este marco los Objetivos estratégicos que ha propuesto son los siguientes:

- Fortalecer un modelo de gestión efectivo y transparente para el manejo de los recursos públicos destinados al objeto misional de la entidad.
- Garantizar la calidad y oportunidad en la atención, trámites y servicios prestados a los afiliados y beneficiarios.
- Desarrollar e implementar proyectos que le permitan a la entidad, captar nuevos afiliados.
- Consolidar un Sistema Integrado de Gestión que fortalezca el mejor uso de los recursos y la capacidad operativa del FONCEP.



- Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asegurar una eficiente gestión de recaudo institucional
- Administrar de manera eficiente los recursos de funcionamiento de inversión de la entidad
- Mejorar la calidad de los servicios prestados por el FONCEP y velar por la satisfacción de las necesidades del cliente
- Disminuir los términos de respuesta de las peticiones y/o solicitudes en prestaciones económicas Cesantías y Pensiones presentadas por los pensionados y afiliados al fondo
- Desarrollar una cultura de mejoramiento continuo en la entidad
- Desarrollar Planes y programas para fortalecer el talento Humano de la entidad
- Mantener y Potencializar el compromiso efectivo de los funcionarios del FONCEP
- Implementar e integrar los 7 subsistemas del Sistema Integrado de Gestión

VALORES

Los principios y valores esenciales que rigen cada una de las actividades de los servidores públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, son los que a continuación se establecen:

Respeto: Guarda relación con el trato interpersonal. Las relaciones entre funcionarios(as) del FONCEP se deben producir en un ambiente de dignidad; respetando la privacidad individual y permitir la libre determinación. Este valor es esencial en una Institución conformado por una diversidad de personas. “Respeto es la actitud y la acción del ser humano, de no dañarse a sí mismo, a sus semejantes ni a su entorno”. El respeto exige un trato igual a todos(as); es la esencia de las relaciones humanas ya que garantiza una verdadera transparencia. Permite reconocer las virtudes y defectos de los demás, sin vulnerar la autonomía de cada ser humano y aceptando sus



limitaciones y diferencias. El respeto es el reconocimiento de los derechos de los individuos. El respeto es el foco central para lograr que las personas se comprometan con los propósitos institucionales.

Responsabilidad: Es la conciencia que tenemos de los efectos (resultados, aportes o daños) de todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros o los demás. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los objetivos propuestos del FONCEP generando confianza a todos los ciudadanos y promueve la autonomía individual. Una persona responsable tiene la capacidad de cumplir con el deber que se le asignó y puede permanecer fiel a los objetivos, pues sabe que su actitud contribuye a fortalecerla institución. Implica ser responsable percibir que todo lo que hagamos, tiene una consecuencia, la cual tiene como causa las acciones que decidimos.

Honestidad: Cualidad humana que identificamos en la persona que actúa siempre con base en la justicia representada en la idea de dar a cada quien lo que le corresponde. El ser humano honesto se comporta y expresa con coherencia y sinceridad; es decir, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Todo esto significa que la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con los hechos y las personas. La honestidad garantiza confianza, confiabilidad e integridad en el FONCEP, y por ende genera fidelidad en la empresa en la que trabajamos. Si podemos generar un ambiente cálido y confiable, basado en la honestidad esto nos llevará a crecer como personas, constituyéndonos en verdaderos mujeres y hombres de bien.

Lealtad: La lealtad es la esencia de la amistad. Esto lo vemos reflejado cuando los conocidos se hacen más amigos a través de la lealtad mutua. Identificamos la lealtad cuando actuamos con congruencia respecto a la palabra dada o se trata simplemente de tomar conciencia para que, sin necesidad de haber dado la palabra, surja la necesidad de asimilarla libremente. La lealtad no tiene sentido si los valores no son permanentes. El deber de la persona es ser leal respecto a sí misma, para poder actuar del mismo modo con cada persona o con la institución en la que está colaborando.



Trabajo en equipo: El éxito del FONCEP depende del compromiso y comunicación que pueda existir entre sus servidores. El trabajo en equipo hace que las actividades fluyan de manera más rápida y eficiente. El trabajo en equipo es el producto de la combinación de valores y actitudes lo cual se refleja cuando realizamos nuestro trabajo en forma multidisciplinaria, con decisiones en consenso y con carácter de respeto a la diferencia. Precisamente allí es que está la clave del éxito, en saber cómo desenvolvemos con un grupo de personas cuyas habilidades, formas de pensar y disposición para trabajar, en algunas ocasiones, difieren de las nuestras.

Calidez Humana: Brindamos un trato cálido, amable y con suficiente información dejando en el usuario satisfacción. Son las capacidades que toda persona debe tener para velar y obrar en bien de todos, lo que nos permite actuar libremente (tomar decisiones) sin que esto perjudique a los demás.

Compromiso: La entidad es compromiso de todos, actuando con disposición permanente y entregando lo mejor de sí mismo. El compromiso coadyuva al desempeño óptimo de la Misión y Visión del FONCEP, haciendo que cada una de sus funcionarios (as) dirige sus funciones al logro de las metas previstas de la Entidad. Asume su compromiso con sentido de pertenencia frente a la comunidad con actitud responsable en aras de cumplir con sus necesidades y expectativas.

Solidaridad: Reconocer en cada quien su dignidad humana, su valor intrínseco como persona y, en consecuencia, contribuir a la realización de proyectos de vida y a la satisfacción de sus necesidades. La disposición de ayudarnos mutuamente todos los compañeros del FONCEP cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para conseguir los objetivos propuestos por la Entidad.

ESTRATEGIA ANTICORRUPCION

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, presenta la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No. 14-98 Torre A
Edificio Condominio Parque Santander
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co





usuario, que contempla las medidas para mitigar los riesgos, las estrategias antitrámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y la construcción del mapa de riesgos de prevención de la corrupción.

a. OBJETIVOS

1. Generar, presentar y promover diferentes herramientas que orienten a la prevención y disminución de actos de corrupción y establecer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
2. Establecer mecanismos para que la ciudadanía haciendo uso del ejercicio de sus deberes, realicen seguimiento visible a la inversión eficiente de los recursos públicos.
3. Promover y motivar el acceso a la información de la gestión pública realizada por el FONCEP; de manera que la ciudadanía ejerza sus deberes y derechos de control social
4. Diseñar instrumentos que permitan realizar análisis, evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por el FONCEP.
5. Promover la transparencia y el cumplimiento de las buenas prácticas en contratación, divulgándolas entre los responsables, a fin de contar con procesos planeados, documentados y ágiles

b. ESTRATEGIAS

1. SOCIALIZACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS

1.1. MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS

1.1.1. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD SOBRE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, realizará campañas institucionales de divulgación, tanto a nivel interno (servidores públicos) como externo (pensionados, afiliados y demás grupo de interés, respecto a la normatividad vigente para la prevención de la corrupción, especialmente del estatuto Anticorrupción, el Código Único Disciplinario, normatividad antitrámites y demás instrumentos suministrados



por el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción a nivel nacional, y a nivel distrital los ofrecidos por la Veeduría Distrital, en cumplimiento de sus funciones de órgano de control responsable de velar por la transparencia y la ética pública. Así mismo, divulgará, de forma permanente, la presente estrategia de Lucha contra la Corrupción y atención al ciudadano del FONCEP.

1.1.2. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, incluirá en el Plan de Evaluación de Gestión y Control Interno, específicamente en el programa de Auditorías Internas, el criterio de verificación del cumplimiento legal, con el fin de informar a la Dirección, sobre las medidas correctivas, preventivas y de mejoramiento, para asegurar el cumplimiento efectivo de las disposiciones vigentes.

2. ACCION PREVENTIVA

MECANISMOS PARA LA ACCION PREVENTIVA

2.1 MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El FONCEP, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión SIG, cuenta con mapas de riesgos por proceso y mapa de riesgos institucional, los cuales le permiten administrar y controlar los riesgos institucionales asociados a los procesos de modelo de operación.

2.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INEFICIENCIA

La Oficina Asesora de Planeación, como líder del SIG liderará y apoyará en la consolidación de un mapa para prevención de la corrupción en el cual se establecerán los factores críticos de la gestión misional y administrativa, se establecerán las medidas para la mitigación y control, así como la definición e implementación de puntos de control permanentes.

2.3 PACTOS DE TRANSPARENCIA

En el FONCEP, se realizarán pactos de transparencia con los servidores públicos de cada área y suscribirá con los usuarios y grupos de interés



dichos pactos, de conformidad con los procesos que desarrolle la entidad, así mismo cuando la Alta Dirección determine adecuado y oportuno suscribir y aplicar estos acuerdos, los divulgará en medios informativos que garanticen una amplia difusión y su comunicación focalizada en los grupos de interés (Pensionados y Afiliados).

2.4. PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

La Oficina de control Interno, una vez terminada la auditoría a cada uno de los procesos de la entidad, los responsables del área realizarán el levantamiento de los Planes de mejoramiento, posterior a esto la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente.

MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA

1. **Correo anticorrupción:** El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, contará con un correo Anticorrupción, el cual permitirá que los ciudadanos denuncien situaciones irregulares o casos de corrupción por parte de la ciudadanía, usuarios, y de los servidores públicos de la entidad.

2. **Promoción y Fortalecimiento de la Oficina de Atención al Ciudadano y la Figura del Defensor Ciudadano:** EL FONCEP a través de los medios de comunicación continuará promoviendo la utilización de la atención al ciudadano, así como la figura del Defensor Ciudadano adoptada mediante la Resolución 1035 de Marzo de 2010 y 0503 del 28 de Marzo de 2012.

3. **Promoción de la Participación y el Control Social en la Planeación y el Direccionamiento Estratégico:** El FONCEP, facilitará por todos los medios y canales posibles, el acceso a la información de los planes, programas, proyectos e informes de gestión con indicadores que permitan analizar los avances y cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos del plan de desarrollo, con el fin de facilitar el ejercicio de control social a su gestión.

La publicación de los datos más relevantes de la planeación, como el plan de acción, el presupuesto orientado a resultados y los proyectos de inversión, serán publicados en la Pagina Web de la entidad. Otros informes



como el de los productos y resultados de la gestión mensual, además del portal Web, se divulgaran mediante los medios de comunicación de la entidad.

4. Atención de quejas, reclamos y solicitudes de información: el FONCEP cuenta con un responsable de Atención de quejas y reclamos, el cual hace parte del Área Administrativa de la entidad. Esta área estará dotada con equipos, muebles, sistemas de información, medios adecuados, y personal altamente capacitado, para la atención de los requerimientos que presente la ciudadanía y los usuarios de sus servicios misionales (Pensionados y Afiliados).

5. Promoción de la Participación y el control a social a lo misional: el FONCEP apoya a todas las asociaciones, grupos de control social o veedurías ciudadanas que se constituyen o estén interesadas en intervenir o en adelantar prácticas de control social y vigilancia sobre la gestión pública de la entidad.

6. Rendición de Cuentas: el FONCEP hace explícito por todos los medios de comunicación posibles a todos sus usuarios y demás grupos de interés, su proceso de rendición de cuentas y dispondrá de la información sobre su gestión contractual y sobre el cumplimiento de compromisos adquiridos del plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016.

7. Gestión Anti-Tramites: Para el desarrollo de su gestión misional, administrativa y de la prestación de sus servicios, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 19 del 10 de enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración pública" y de conformidad con la circular 16 de 2012 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, establecerá las medidas administrativas y tecnológicas necesarias para la adecuada y efectiva implementación de la norma, que tiene como objeto suprimir o reformar los tramites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la administración pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y contribuir a la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los diferentes servicios prestados a la ciudadanía.



El FONCEP para la comunicación con el cliente, contara con diferentes canales de comunicación que le permiten mantener contacto con sus clientes como: Línea de atención al ciudadano, Pagina Web, Correo electrónico, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Atención personal, Defensor Ciudadano.

8. Visibilidad de la gestión y transparencia Administrativa: En el ejercicio de la función administrativa, la entidad propenderá por democratizar la información sobre requerimientos de tipo administrativo, a fin de garantizar su visibilidad y ampliar las posibilidades de que la ciudadanía ejerza control social a su gestión. Para tal fin, se publicará en los medios internos y en la Pagina Web, los informes de ejecución presupuestal, los indicadores de ejecución de su presupuesto orientados a resultados, indicadores de gestión y demás informes, que permitan explicar de forma clara, las relaciones entre las prioridades de sus políticas de control social, autorregulación, transparencia y la asignación del gasto.

9. Promoción de la Participación y el control Social a la ejecución de planes, programas, proyectos y la prestación del servicios misionales: La Entidad promoverá espacios para que la comunidad participe en la ejecución de programas y proyectos, se facilitaran mecanismos para que los ciudadanos y sus organizaciones sociales intervengan, no solo como sujetos receptores del conocimiento si no que se puedan vincular a los procesos de asesoría y fortalecimiento del ejercicio del control social en su calidad de líderes comunitarios, como gestores, y generación de espacios para el control social.

Otro mecanismo en el cual se vincula a ciudadanos y miembros de las organizaciones sociales y comunidades, es a través de reuniones periódicas con las Asociaciones de Pensionados que hacen parte del FONCEP, mediante su participación en el análisis de políticas, normatividad, y metodologías para que el control social tenga mayores posibilidades de ser efectivo y con el propósito de conocer su pronunciamiento y recomendaciones en las decisiones trascendentales que ejerza la entidad y la administración pública.

10. Medios de comunicación para mejorar la interacción con los ciudadanos: El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP cuenta con medios de comunicación que permiten

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No. 14-98 Torre A
Edificio Condominio Parque Santander
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co



garantizar la difusión de la información tanto interna como externa, A continuación se enuncian los medios de comunicación con los que cuenta actualmente la entidad:

a. PAGINA WEB FONCEP:

Esta página que se encuentra en la red global es de uso público y contiene la misión, visión y la información referente a nivel Distrital que sea de consulta externa e interna.

Podrá acceder por el siguiente link: <http://www.foncep.gov.co/>

b. INTRANET: Es el medio de comunicación más utilizado dentro de la entidad, contiene toda la información que se emite al interior de la entidad y fortalece la comunicación entre las diferentes áreas.

c. INFONCEP: Es una revista informativa bimensual que se emite de forma virtual y maneja temas de interés para los funcionarios. Los temas son elegidos por medio de un Comité Editorial.

d. CARTELERAS: Estos son mensajes informativos que se emiten en cada área de manera escrita en forma de cartel que siguen todos los parámetros establecidos por la política de comunicación interna de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

e. FLASH FONCEP: Mensaje informativo preciso, que informa a los funcionarios temas, eventos y noticias de interés general. Este flash es enviado a todos de los funcionarios de la entidad vía mail.

f. CIRCULARES: Estas se emiten a toda la entidad para mantener informados a todos los funcionarios de comunicaciones extraordinarias o de comunicaciones directas entre las diferentes áreas que componen el FONCEP.

g. CORREO ELECTRONICO MICROSOFT OUTLOOK: Este es un correo electrónico que se utiliza de manera interna y busca informar con inmediatez y agilidad las comunicaciones emitidas por los diferentes departamentos que componen la entidad.



ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA

ACCIONES	Herramienta o medios	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Responsable
Promover actividades misionales y de interés público	Página Web, Correo Institucional, INFONCEP	Abril de 2013	Diciembre de 2013	Alta Dirección Oficina de Sistemas
Revisión y ajustes al proceso de servicio al ciudadano	Intranet, página web, correo institucional, INFONCEP.	Junio de 2013	Julio de 2013	Alta Dirección Oficina Asesora de Planeación
Divulgar el procedimiento de Atención al Ciudadano	Correo Electrónico, Flash FONCEP	Agosto de 2013	Diciembre de 2013	Alta Dirección Comunicaciones
Promover y difundir la figura de Defensor del Ciudadano	INFONCEP, Página Web, Carteleras	Mayo de 2013	Diciembre de 2013	Alta Dirección Comunicaciones
Divulgar planes, proyectos, indicadores propios de la Entidad	Página Web de la Entidad	Mayo de 2013	Diciembre de 2013	Oficina Asesora de Planeación
Disponer de un espacio adecuado para la atención a los ciudadanos	Conformar un espacio estructural idóneo para atender a nuestros afiliados y Pensionados.	Mayo de 2013	Diciembre de 2013	Alta Dirección Subdirección Financiera y Administrativa
Organización del Proceso de Rendición de cuentas	Presencial, vía Web e información en medios de comunicación.	Julio de 2013	Diciembre de 2013	Oficina Asesora de Planeación Comunicaciones
Instalar correo anticorrupción, línea gratuita nacional	Correo Electrónico, Línea Telefónica	Mayo de 2013	Mayo de 2013	Oficina de Sistemas
Participación Ciudadana: Reunión Estratégica con Asociaciones de Pensionados	Presencial, Reunión, Divulgación de planes y programas	Abril de 2013	Diciembre de 2013	Alta Dirección Comunicaciones Talento Humano Subdirección de Prestaciones Económicas
Socializar las acciones correspondientes al Decreto 19 de 2012 y Circular 016 de 2012 Alcaldía Mayor de Bogotá.	Página web y Correo Electrónico	Mayo de 2013	Diciembre de 2013	Subdirección de Prestaciones Económicas Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACCIONES	Herramienta o medios	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Responsable
Divulgación en la Página de contratación a la vista y demás aplicaciones nacionales y distritales, la entidad informara su plan de contratación en la Pagina Web y sus modificaciones	Pagina Web	Mayo de 2013	Diciembre de 2013	Oficina Asesora Jurídica